



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

063

USHUAIA, 27 MAYO 2022

VISTO, el Expediente N° 21494-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de artículos de librería destinados a todas las dependencias de la Secretaría de Representación Política del Gobierno para desarrollar de manera óptima y funcional las tareas de administración, comunicación institucional y de gestión.

Que a través de la Disposición D.G.A.F - S.C.P. N° 006/2022 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 22 /2022 RAF 121, N° 8 de Orden.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, corresponde adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 22/2022, Raf 121, C.J.Uo 1-16-01, los renglones N° 4, 5, 10, 14, 15, 16, 20, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 68, 69, 70 y 71 a la firma "**RAYUELA S.R.L.**", CUIT N° **30-70880385-1**, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$390.210,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada; y los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 67 y 72 a la firma "**LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO**", CUIT N° **20-24518738-7**, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CTVOS. (\$486.918,00), debido a que dicha firma se ajusta a lo solicitado por precio y cantidad solicitada; no resultando estas adjudicaciones inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, Inciso I), N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21, N° 05/22 - Anexo I y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 y N° 58/21 Anexo I, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301, Título VII, Artículo 22°; y los Decretos Provinciales N° 4555/19 – Anexo I y N° 05/2022 – Anexo I.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE REPRESENTACION
POLITICA DEL GOBIERNO

...//2

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN POLÍTICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 22/2022 RAF 121, referente a la Adquisición de artículos de librería destinados a todas las dependencias de la Secretaría de Representación Política del Gobierno para desarrollar de manera óptima y funcional las tareas de administración, comunicación institucional y de gestión; los renglones N° 4, 5, 10, 14, 15, 16, 20, 31, 32, 35, 36, 37, 39, 41, 42, 49, 50, 51, 52, 54, 55, 60, 61, 65, 66, 68, 69, 70 y 71 a la firma "RAYUELA S.R.L.", CUIT N° 30-70880385-1, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 CTVOS. (\$390.210,00); y los renglones N° 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 53, 56, 57, 58, 59, 62, 63, 64, 67 y 72 a la firma "LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO", CUIT N° 20-24518738-7, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 CTVOS. (\$486.918,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaria de Representación Política del Gobierno a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a las U.G.G. 1600UG, U.G.C. UC1600, Clasificación 20000 y 40000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
N.S.

RESOLUCIÓN S.C.P. N° **063** /2022.-


Dr. Walter GARAY
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
POLÍTICA
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur